



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos número 1, 2, 3 y 4/2022 del presupuesto en vigor, en las modalidades de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, dentro del vigente presupuesto de la corporación para 2022.

De conformidad con los artículos 169,177 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones, el expediente de Modificación Presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado

En Espinoso del Rey a 28 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Pilar Ahijado Sevilleja.

Nº. I.-763